

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE GELSA (ZARAGOZA) EL DIA OCHO DE ENERO DE DOS MIL
DIECISEIS.-**

Asistentes

Alcalde-Presidente

Dña. Francisca de la Torre Giménez

Concejales

D. José Luis Pérez Aldea

D. Alfonso Gracia Miguel

D. Francisco García Falcón

Dña. Rosario Miguel Aragón

D. José Miguel Almorín Roche

Dña. Ana Pérez Usón

D. José Usón Salvador

D. José A. Ossorio Albácar

Secretario

D. Jesús Catalán Sender

En la Villa de Gelsa, a ocho de enero de dos mil dieciséis, siendo las veinte treinta horas, bajo la Presidencia de Dña. Francisca de la Torre Giménez, se reúnen, en la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que se expresan al margen, que constituyen quórum suficiente para celebrar la sesión, estando asistidos por mí, el Sr. Secretario.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

Preguntados que fueron los Sres. Concejales acerca de si tenían que formular alguna observación a los borradores de Actas de las sesiones precedentes, nadie manifestó nada en contra, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, se consideran aprobadas dichas Actas.

SEGUNDO: INFORMES DE ALCALDÍA Y CONCEJALES-DELEGADOS. DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA. PREGUNTAS DE CONCEJALES. CORRESPONDENCIA E INSTANCIAS. CONTABILIDAD.-

En este punto la Sra. Alcaldesa expuso los siguientes asuntos gestionados en el período que va desde la anterior sesión ordinaria del Pleno hasta la actual, que son:

1º.-En el mes de diciembre se visitó al Sr. Consejero del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda del Gobierno de Aragón para interesarnos sobre los siguientes puntos:

a) El estado del puente de acceso a la población. Se nos contestó que lo vigilan constantemente y los técnicos no creen que haya peligro por el momento.

b) Hace cinco años nos informaron que iban a elaborar el proyecto de reforma del puente y el proyecto del acondicionamiento de la Carretera A-1105 desde Gelsa hasta la Nacional-II. Se nos contestó que el proyecto del puente no está hecho, pero el de la Carretera A-1105 sí, lo que falta es partida presupuestaria para poder ejecutar la obra. Como se le informó al Sr. Consejero ésta es una Carretera importante dado que muchos camiones se dirigen a Placo y próximamente también a Yesos Ibéricos, a lo que nos contestó que veía la importancia y puede ser que en 2017, dado que ya hay proyecto técnico, se pueda licitar y comenzar la obra posteriormente.

Respecto de la obra del puente indicó D. José A. Ossorio que quizás la solución pudiera ser quitar los adoquines y echar asfalto, que pesa menos.

2º.-Que se ha tenido una reunión en el Departamento de Agricultura para impulsar la concentración parcelaria de la huerta vieja de Gelsa. El Concejal D. Alfonso Gracia expuso como está la situación en estos momentos, ya que la C.E.E. ha reducido las subvenciones. Por lo demás, el proyecto técnico de la obra esperan tenerlo terminado en el mes de abril.

3º.-Que todavía no ha venido la motoniveladora de Diputación Provincial para arreglo de caminos, por lo que habrá que volver a solicitarla.

Por su parte, D. Francisco García Falcón expuso detalladamente todos los trabajos que ha realizado la brigada de obras y servicios desde la anterior sesión ordinaria hasta la actual.

Por otra parte, D. José A. Ossorio expuso que sería conveniente tener un desfibrilador en el Polideportivo u otros lugares donde se practica deporte, pues puede salvar vidas. Se le contestó que en 2015 se ha comprado una camilla con elevación automática para que no tengan problemas al subir o bajar a la misma las personas con dificultades; y cuando haya subvención sería muy útil la compra que propone el Sr. Concejal.

También comentó D. José A. Ossorio que él ha visto personalmente que empleados de la Cooperativa depositan basura no doméstica (plásticos etc.) en contenedores que son de basura doméstica. Se acordó enviar una carta a la Cooperativa agraria de Gelsa, indicándoles que se ha visto a empleados de la Cooperativa depositar plásticos o residuos no domésticos en contenedores de basura doméstica, lo cual está prohibido. Por lo demás, se les recuerda que determinados tipos de residuos deben verterse en contenedores especiales que debe contratar el propietario de aquéllos.

En este punto, el Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó:

EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE PROTECCION DE DATOS, NO SE TRANSCRIBEN LAS CONTESTACIONES A PETICIONES DE PARTICULARES POR CONTENER DATOS DE CARACTER PERSONAL...

Por su parte el Sr. Secretario-Interventor expuso que Diputación Provincial había

concedido recientemente a este Ayuntamiento las siguientes subvenciones:

-Una subvención de 20.000 euros para la obra de asfaltado de caminos de entrada a la población desde la Variante.

-Una Ayuda de Presidencia de 8.000 euros con destino a la obra de asfaltado de otros caminos de entrada a la población desde la Variante.

-Una Ayuda de Presidencia de 7.356,56 euros para renovar el césped de las Piscinas.

Por otra parte, se había repartido en fotocopia a los Sres. Concejales el estado económico-financiero de la Corporación a fecha de convocatoria del Pleno (existencias en caja, facturas pendientes de pago e ingresos pendientes de cobro, amortización préstamos etc.). La existencia de metálico en las cuentas municipales arroja el siguiente resultado a 5-1-2016:

Entidad	Importe en euros
CAI (cuenta normal)	204.874,48
CAI (cuenta Polígono industrial)	465,93
CAI (plazos fijos)	600.000
Ibercaja	42,20
Banco Santander	50.645,81
Bantierra	1927,30
Bantierra (plazo fijo)	0
Total=	857.955,72

TERCERA: INFORMES Y REPAROS DEL SR. INTERVENTOR EN MATERIA DE GASTOS E INGRESOS (NUEVO ARTÍCULO 218 LEY HACIENDAS LOCALES). REFERENCIA A LAS SUBVENCIONES DE LA COMARCA, A PEQUEÑOS MODIFICADOS EN OBRA CEMENTERIO Y EN OBRA DE ASFALTADO CAMINOS.-

En este punto el Sr. Interventor expuso los siguientes asuntos:

A) REFERENCIA A LA NO RECEPCION DE SUBVENCIONES DE LA COMARCA.-

En el Presupuesto aprobado por las Cortes de Aragón para la Comunidad Autónoma para 2016 las Comarcas han visto reducidas sus subvenciones en un gran porcentaje, por lo que es previsible que este Ayuntamiento no reciba los 21.000 euros que venía percibiendo de la Comarca para actividades culturales, deportivas y de bienestar social. No obstante, se espera recaudar más ingresos de Sant-Gobain Placo, pues nos adeuda del año anterior.

B) PEQUEÑOS MODIFICADOS OBRA CEMENTERIO.-El Sr. Interventor había puesto un reparo, pues no había consignación presupuestaria para el exceso que ha tenido la obra. En descargo del Ayuntamiento debe decirse que si no se hubiese realizado este gasto, pudiera haberse dado la situación de que en 2016 tenemos Plan de ajuste, no se puede gastar más del techo de gasto y quedan pocos nichos vacantes, por lo que pudiera haber habido problemas.

C) PEQUEÑOS MODIFICADOS OBRA ASFALTADO DE CAMINOS.-El Sr. Interventor había puesto un reparo, pues no había consignación presupuestaria para el exceso de 2125,01 euros que ha tenido la obra. En descargo del Ayuntamiento debe decirse que si no se hubiese realizado este gasto, no se hubiera terminado de asfaltar el camino y, por tanto, no habría servido completo al uso público con tanta celeridad.

Dña. Ana Pérez expuso que, respecto a esta obra, a su juicio debería haberse echado menos asfalto en la placeta junto al polideportivo y más en el camino que va a su casa. Se le contestó que para otra actuación se realizaría.

Finalmente, se acordó aprobar dichos modificados y levantar los reparos.

CUARTO: INFORMES EN RELACIÓN CON EXPEDIENTES DE DOS EXPEDIENTES DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES CLASIFICADAS PARA EXPLOTACIONES GANADERAS, QUE HAN TENIDO ENTRADA EN EL AYUNTAMIENTO ANTES DEL 31-12-2015, ASÍ COMO CON OTROS EXPEDIENTES QUE SE EMPEZARON A TRAMITAR EN 1999 Y HAN TERMINADO AHORA DE CONSTRUIR LA FOSA DE

PURÍN.-

A) INFORMES EN RELACIÓN CON EXPEDIENTES DE DOS EXPEDIENTES DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES CLASIFICADAS PARA EXPLOTACIONES GANADERAS, QUE HAN TENIDO ENTRADA EN EL AYUNTAMIENTO ANTES DEL 31-12-2015.-

-GRANJA POLLOS DE “VIOR GELSA S.L.”.- En este punto el Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó emitir INFORME FAVORABLE al expediente incoado a instancia de José Luis Villacampa Orcalla, que actúa en representación de VIOR GELSA S.L., de solicitud de licencia de apertura para regularización jurídico-administrativa de explotación ganadera avícola de 12.000 pollos sita en parcelas 52, 54 y 55 del polígono 21 del catastro de rústica de Gelsa, a efectos de que el INAGA califique la actividad, a poder ser en régimen de legalización completa y no meramente a precario. Así mismo, se declara de interés social la mencionada explotación porcina, dado que da varios puestos de trabajo.

-GRANJA TERNEROS DE AGUSTIN PEREZ GONZALVO.-En este punto el Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó emitir INFORME FAVORABLE al expediente incoado a instancia de Agustín Gonzalvo Salinas, de solicitud de licencia de apertura para regularización jurídico-administrativa de explotación ganadera de bovino de carne sita en parcelas 2 y 259 del polígono 2 del catastro de rústica de Gelsa, a efectos de que el INAGA califique la actividad, a poder ser en régimen de legalización completa y no meramente a precario. Así mismo, se declara de interés social la mencionada explotación porcina, dado que da varios puestos de trabajo.

B) INFORMES EN RELACIÓN CON EXPEDIENTES DE DOS EXPEDIENTES DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES CLASIFICADAS PARA EXPLOTACIONES GANADERAS, QUE HAN TENIDO ENTRADA EN EL AYUNTAMIENTO ANTES DEL 31-12-2015, ASÍ COMO CON OTROS EXPEDIENTES QUE SE EMPEZARON A TRAMITAR EN 1999 Y HAN TERMINADO AHORA DE CONSTRUIR LA FOSA DE PURÍN.-

En este punto el Pleno adoptó igual acuerdo que el anterior, cambiando titulares y parcelas y poniendo que hoy son Sociedades civiles y que los expedientes se iniciaron en 1999

de acuerdo con el Decreto 200/1997.

QUINTO: CONTRATOS DEFINITIVOS CON LA EMPRESA SAINT-GOBAIN PLACO.-

Considerando que está justificada la singularidad del arrendamiento municipal por más de cinco años para la explotación de la cantera municipal de yesos, tal y como exige la Legislación vigente.

El Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó:

1º.-Aprobar el contrato de arrendamiento de terrenos de propiedad municipal para la explotación de la concesión minera de Saint-Gobain Placo S.A. (o contrato para el pago del canon o alquiler anual por los terrenos de la cantera municipal explotados) por un plazo de 25 años según el Pliego de condiciones aprobado en sesión del Pleno de 7 de mayo de 1965.

Como aspectos más sobresalientes del contrato cabe destacar los siguientes:

-El canon ascenderá el primer año (luego se incrementará con el IPC) a la cantidad de 35.792,52 euros IMPUESTOS EXCLUIDOS fijado en concepto de alquiler de los terrenos municipales, liquidándose a partir de este momento por el Ayuntamiento de Gelsa en dos importes anuales, a saber:

-El primero de ellos de 21.396,26 € (VEINTE UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS) IMPUESTOS EXCLUIDOS correspondiente a la Fábrica de Saint-Gobain Placo Ibérica S.A. de Quinto por el concepto de extracción y uso de piedra de la cantera situada en el término municipal de Gelsa.

-El segundo de ellos de 14.396,26 € (CATORCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS) IMPUESTOS EXCLUIDOS correspondiente a la Fábrica de Saint-Gobain Placo Ibérica S.A. de Gelsa.

Se emitirán dos recibos por parte del Ayuntamiento de Gelsa, uno para cada una de las Fábricas de Saint-Gobain Placo Ibérica S.A. con el importe antes indicado, en concepto de alquiler por el uso de los terrenos municipales para la explotación minera.

Dicho canon pactado engloba todos los conceptos compensatorios de cualquier índole

aplicables a la actividad en las concesiones mineras.

Entre los acuerdos globales suscritos entre el Ayuntamiento y Saint-Gobain Placo Ibérica S.A. se incluye la facultad de ésta última de utilizar los caminos públicos del municipio para el transporte del mineral y paso de todo tipo de vehículos, sin obligación de abonar contraprestación adicional alguna. No obstante lo anterior, esta sociedad deberá mantener en buen estado de conservación los caminos que utilice para el paso de vehículos pesados y ello se configura también como condición esencial de este contrato.

El importe acordado para cada una de las Fábricas de Saint-Gobain Placo Ibérica S.A. se actualizará en función del incremento o disminución anual experimentado por el Índice de Precios al Consumo (IPC).

Los recibos se emitirán en Enero del año siguiente al año de utilización y explotación de la cantera en el término Municipal de Gelsa y se abonarán en el plazo de un mes.

Como obligaciones esenciales de la parte arrendataria, además de las anteriores, se pactan las siguientes:

-Con el fin de dar un escenario de estabilidad de costes a la actividad industrial y de ingresos al Ayuntamiento, dicha contraprestación económica se mantendrá con las cantidades indicadas en este contrato (con su correspondiente actualización de IPC) en la franja comprendida entre las 150.000 y las 350.000 Tn, fuera de este rango de explotación y a propuesta de alguna de las dos partes, se renegociará lo acordado en este contrato.

En caso de no llegar a ningún acuerdo, se aplicará el acordado en 2.001 actualizado con el IPC de los siguientes años.

-Dada la responsabilidad social de Saint-Gobain Placo Ibérica S.A. y teniendo en cuenta la importancia de sus plantas en toda la comarca y la influencia que tiene en el empleo directo e indirecto, Saint-Gobain Placo Ibérica S.A. comunicará al Ayuntamiento de Gelsa los nuevos puestos de trabajo que estime puedan tener oferta en el municipio de Gelsa para que sean publicados en el tablón de anuncios de dicho Ayuntamiento.

-Asimismo Saint-Gobain Placo Ibérica S.A. dará prioridad, en referencia al empleo de personal de manipulación, a igualdad de condiciones de aptitud, a vecinos del municipio de

Gelsa.

-En el último trimestre de cada año la arrendataria deberá presentar en el Ayuntamiento un plano a escala adecuada firmado por el Director de la fábrica donde figuren los terrenos que van a ocupar en el siguiente año, para que el Ayuntamiento de Gelsa pueda, con antelación, comunicarlo a los agricultores y ganaderos de Gelsa que los lleven en arriendo y los declaren en la PAC.

-Por lo que respecta al presente contrato de explotación de la cantera se deberán cumplir todas las obligaciones que les impone toda la Legislación vigente, debiendo además tener en vigor el seguro de responsabilidad civil y accidentes que cubra los siniestros que se produzcan. Y ambos se otorgarán dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de otros derechos de terceros, por lo que por ejemplo los daños que, con motivo de la explotación de la cantera, causen en las propiedades o cultivos de terceros serán de su entera responsabilidad.

2º.-Delegar en la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos se refieran a e este particular.

SEXTO: PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA BARRA DEL BAR DEL BAILE.-

En este punto el Pleno, el Grupo P.P. expuso que, dado que no había Comisión de fiestas jurídicamente hablando, no debía constar dicho término en el Pliego, por lo que se acordó que en vez de Comisión de Fiestas pusiese Organización.

Con ese matiz, el Pleno, por unanimidad de los presentes, aprobó:

PRIMERO.- Acordar la necesidad de proceder a la contratación y aprobación, mediante contrato menor, oferta económicamente más ventajosa, con un aspecto objeto de negociación, el precio, el "ARRENDAMIENTO DE LA BARRA DEL BAR DEL BAILE DURANTE LAS TRES FIESTAS LOCALES DEL AÑO 2.016", con un valor estimado de 6.000 euros al alza.

SEGUNDO.-Aprobar el pliego de condiciones que regirá el contrato de obras de "ARRENDAMIENTO DE LA BARRA DEL BAR DEL BAILE DURANTE LAS TRES FIESTAS LOCALES DEL AÑO 2.016".

TERCERO.- Invitar a, al menos, tres licitadores capacitados para la realización del objeto del contrato mediante la emisión de bando por la corporación.

SEPTIMO: ADHESIÓN AL PLAN DE ACCIÓN DE ENERGÍA SOSTENIBLE DE DPZ PARA PODER TENER SUBVENCIONES. APROBACIÓN CONVENIO CON FEMP-SOCIEDAD AUTORES PARA PAGAR MENOS.-

A) ADHESIÓN AL PLAN DE ACCIÓN DE ENERGÍA SOSTENIBLE E INVENTARIO DE EMISIONES DE DPZ.- En este punto el Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó:

1º.-Aprobar el Plan de acción de energía sostenible e Inventario de emisiones del Municipio de Gelsa.

2º.-Delegar en la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos se refieran a este particular.

B) APROBACIÓN CONVENIO CON FEMP-SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES.- En este punto el Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó:

1º.-Adherirse a la Tarifa simplificada creada al amparo de lo dispuesto en el Convenio suscrito entre la FEMP y la Sociedad General de Autores.

2º.-Delegar en la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos se refieran a este particular.

OCTAVO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA 2016.-

En este punto el Sr. Secretario-Interventor comentó los aspectos más importantes y novedades del Presupuesto general de la Corporación para 2016, teniendo en cuenta que debemos cumplir el Plan de ajuste o económico-financiero vigente.

También sacó a colación que, según ha informado el Gestor, respecto de las sustituciones por embarazo en la plaza de Educación de adultos, la primera sustitución no tiene coste para el Ayuntamiento, pero si esta primera persona que hace la sustitución se queda también embarazada

y hay que contratar a otra profesora que la sustituya (como ha pasado en Gelsa), esta segunda sustitución sí tiene un coste de Seguridad Social de 200,37 euros mes.

Por otra parte, al tratar el tema de las subvenciones que concede el Ayuntamiento, se acordó que, antes de concederle la subvención, el Casino deberá presentar una propuesta de colaborar con el pueblo, similar por ejemplo al almuerzo popular que hacen las mujeres para las fiestas, pues la subvención es para un fin y es la única entidad que no realiza algún acto popular con cargo a la subvención.

Una vez expuestos, se pospuso la aprobación de dicho Presupuesto para un Pleno extraordinario próximo, con el fin de que puedan examinarlo los Sres. Concejales.

NOVENO: APROBACIÓN DE FACTURAS.-

En este punto el Pleno, por mayoría absoluta y unanimidad de los presentes, acordó aprobar las facturas contenidas en las dos relaciones que se había pasado a los Sres. Concejales y que ascendían a la cantidad 135.814,41 euro (mes diciembre), 64.772,17 euros (noviembre), 16.293,67 euros (octubre) y 134.372,08 euros (septiembre).

En este punto D. José Miguel Almorín expuso que la factura de vaquillas de Hnos. Ozcoz le parece cara, ya que cuando estaba su hermano de Presidente de la Comisión de Fiestas se pagaba bastante menos por estos servicios.

Le contestó D. José Luis Pérez que cada ganadero cobra en función de su caché.

La Concejala Dña. Ana Pérez preguntó si se pagaban los almuerzos de la Banda para fiestas.

Le contestó D. José Luis Pérez que antes se pagaba a la Banda de Encinacorba la fonda y comidas y ahora que la Banda de Gelsa hace las mismas funciones pues también se les paga el almuerzo, igual que a la Banda de Encinacorba.

DECIMO: ASUNTOS URGENTES.-

En este punto el Pleno, por mayoría absoluta, acordó:

1º.-Aprobar los días de fiestas para 2016 que figuran en el folleto de las fiestas de

Carnaval que se había entregado por el Concejal de festejos a los demás Concejales.

2º.-En todos los Pliegos de condiciones de licitación de obras, deberá preverse que los precios de los excesos de las obras sean a precio de baja y no a precio de proyecto, con el fin de ahorrar lo máximo posible.

3º.-Dado que la actualización anual de los lotes de secano tiene un costo de 1633,50 euros, se acordó que dicho coste y algo más por el IPC se repercute entre los arrendatarios de lotes de secano, incrementándose el precio de cada lote de secano y pastos en 12 euros.

Y no habiendo más asuntos que tratar, ni ruego ni pregunta alguno, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las doce menos cuarto de la noche, de todo lo cual doy fe y certifico.

Vº Bº

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

FDO.: FRANCISCA DE LA TORRE GIMÉNEZ

FDO.: JESUS CATALAN